



Lustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 ENE. 2020

DECRETO ALC. N° 115 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 04 de fecha 02 de Enero de 2020, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos**, a contar del día 02 de Enero hasta el 10 de Enero de 2020, inclusive; y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 3260 (10/12/2019) y Modificado por Decreto ALC. 2356 (29/07/2019), los cuales autorizan a la funcionaria municipal doña Claudia Lorena Calderón Águila, el beneficio “derecho de amamantamiento” por su hijo Martín Alonso Gutiérrez Calderón, en una porción de tiempo según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. 206º; e ingresar a la jornada laboral de lunes a jueves a las 09:30 horas y retirarse a las 17:30 horas y el día viernes se retira de la jornada en la tarde a las 16:30 horas, incluido el tiempo de trayecto, a partir del 07 de Diciembre de 2018, y hasta que la lactante cumpla los 02 años de edad el 07 de Diciembre de 2019.

3.- La Prov. N° 208 (07/01/2020), que acompaña la solicitud presentada por la funcionaria doña Claudia Calderón Águila, por el cual informa que a contar del 09 de Diciembre de 2019, reestablece el horario regular de ingreso y retiro de la jornada laboral, por cumplimiento del beneficio “derecho a amamantamiento” por su hijo Martín Alonso.

DECRETO

Decrétese el término del Decreto ALC. N° 2356 del 29 de Julio de 2019, que autorizaba a la funcionaria municipal doña **CLAUDIA LORENA CALDERON AGUILA**, Profesional en la Dirección de Tránsito, en el sentido que reestablece el horario regular de ingreso y retiro de la jornada laboral; es decir: **lunes a jueves desde las 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas, a contar del 09 de Diciembre de 2019.**

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/amis.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta / Funcionaria

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)